

mediante cargo en cuenta abierta en la entidad emisora, o bien mediante abono en efectivo.

Tipo de interés y vencimiento de los cupones: Las obligaciones emitidas devengarán trimestralmente un tipo de interés variable que se aplicará los días 1 de octubre, 1 de enero, 1 de abril y 1 de mayo que será el resultante de añadir un margen de 0,40 puntos al tipo de referencia, que será la media simple del tipo de interés Euribor a tres meses durante los días hábiles del segundo mes legal inmediato anterior al de la fecha de revisión correspondiente, es decir, la media de los meses de agosto (revisión aplicable al 1 de octubre siguiente), noviembre (revisión aplicable al 1 de enero siguiente), febrero (revisión aplicable al 1 de abril siguiente) y mayo (revisión aplicable al 1 de julio siguiente), cuyo resultado se publica en el boletín mensual del Banco Central Europeo. Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 1 de cada mes de octubre, enero, abril y julio hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de intereses, ambos inclusive.

Para el supuesto de que no pudiese fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés sería el resultante de añadir el margen de 0,40 puntos al tipo marginal de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta de refinanciación a plazo más cercano al de tres meses por defecto, realizada el mes legal inmediato anterior a aquel en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, septiembre (revisión aplicable al 1 de octubre), diciembre (revisión aplicable al 1 de enero), marzo (revisión aplicable al 1 de abril) y junio (revisión aplicable al 1 de julio).

En todo caso, sea cual sea el tipo de referencia utilizado, el tipo de interés bruto máximo aplicable desde el 1 de octubre de 2002, fijado trimestralmente hasta la amortización de la emisión, será del 6 por 100 anual.

El pago de los cupones se realizará con periodicidad trimestral, los días 1 de octubre, enero, abril y julio, en el supuesto de que el día de pago de cupón fuera festivo a efectos bancarios en Madrid, el pago se trasladaría al día hábil inmediatamente posterior.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones fiscales que en cada momento ordene la legislación vigente.

Representación: Las obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, calle Pedro Texeira, 8, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Cotización: La entidad asume el compromiso de hacer todo cuanto sea necesario para que los valores emitidos estén admitidos a cotización en primera fase en el Mercado AIAF de Renta Fija, en primera fase en un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha de desembolso, y de tres, a contar desde esa misma fecha, para su cotización definitiva.

En caso de incumplimiento de alguno de estos plazos, y sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» se compromete a poner este hecho en conocimiento de todos los suscriptores y a comunicarlo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Amortización: La amortización única de este empréstito será el día 1 de octubre de 2010, a la par, y libre de gastos para el tenedor, mediante abono en la cuenta designada al efecto, o en efectivo. No está prevista la amortización anticipada de la emisión por parte del emisor ni del suscriptor.

Servicio financiero de la deuda: Se atenderá en cualquiera de las oficinas del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» tanto el pago de los cupones como la amortización.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión tiene carácter de deuda subordinada y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el título segundo de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, en la redacción dada a ésta por Ley 13/1992, de 1 de junio, y en el artículo 20,

apartado 1.g), y en el artículo 2, apartado 3, del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la referida Ley 13/1992, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de la Entidades Financieras. Por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de la entidad.

El pago de los intereses no se suspenderá ni será diferido en el tiempo en el supuesto de que la cuenta de resultados del Banco emisor haya presentado pérdidas en el ejercicio anterior, por haber sido expresamente derogado por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, el párrafo b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, que establecía lo contrario.

Las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por entidades de su grupo consolidado, o por otras entidades o personas con financiación de la entidad emisora o del grupo consolidado.

Garantías de la emisión: No existen garantías especiales para esta emisión, al margen de las generales patrimoniales de la entidad emisora.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas, con domicilio en Barcelona (08080), avenida de Diagonal, 407 bis, cuyo funcionamiento quedará regulado por las normas contenidas en los correspondientes Estatutos, y en lo no previsto en ellos, por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación mercantil.

Comisario de la emisión: Se designa a don Lino Álvarez Echeverría como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión.

Régimen fiscal: Descrito en el folleto de la emisión.

Folleto de la emisión: Existen folletos informativos gratuitos de la emisión a disposición del público, que podrán solicitarse en todas las oficinas del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Dicho folleto ha sido inscrito con fecha 9 de agosto de 2002 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 16 de agosto de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—39.226.

BANCO PASTOR, S. A.

Primer dividendo activo a cuenta del ejercicio de 2002

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 2002, del primer dividendo activo a cuenta siguiente:

Acciones números 1 al 54.517.806:

Bruto por acción: 0,12400000 euros.

Retención: 0,02232000 euros.

Neto por acción: 0,10168000 euros.

El pago de este primer dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 30 de agosto de 2002.

A Coruña, 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.319.

CARPINTERÍA MARIANO PANIAGUA, S. L.

(Sociedad absorbente)

EUROCOCINAS CAM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión

En Junta universal de socios, celebrada el pasado día 30 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, de los asistentes, aprobar el acuerdo de fusión por absorción de sociedades «Carpintería Mariano Paniagua, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Eurococinas Cam, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción por

disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 12 de agosto de 2002.—Mariano Paniagua Pedraz.—39.127. 1.ª 27-8-2002

CASA-SANZ, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Casa-Sanz, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 1, el próximo día 16 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 17 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad depositaria y modificación consiguiente del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social y modificación consiguiente del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y de los informes justificativos sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 14 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.767.

CO-FA-PLAST, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de acreedores

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 63, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra voluntaria 385/2001 de la entidad «Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de octubre del 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen, reconocimiento, graduación y pago, si procediese, de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle María de Molina, 42, de Madrid. Se previene a los acreedores que deberán presentar